

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS TAQUILLAS. CURSO 2017-18

La Real Escuela Superior de Arte Dramático, Resad, pone a disposición de los alumnos matriculados durante el curso 2017-18 la posibilidad de usar una taquilla por alumno con las siguientes condiciones:

- Cada taquilla será adjudicada a un estudiante o se podrán compartir taquillas en cuyo caso los estudiantes que la compartan asumen la responsabilidad de su uso de manera conjunta. No está permitido el intercambio o traspaso de taquillas sin la autorización de la dirección del centro, ni la ocupación de una taquilla sin la correspondiente autorización.

- Las taquillas se ceden únicamente por un curso académico. En este caso 2017-18

- El adjudicatario se compromete a mantener la taquilla en buen estado de conservación. En caso contrario estará obligado a abonar a la Escuela el coste de los posibles desperfectos.

- La **Resad declina toda responsabilidad** frente a robos, roturas o daños de los objetos depositados en el interior de las taquillas. Igualmente recomienda que no se usen para depositar en ellas objetos de valor o perecederos.

-En casos de emergencia, uso inadecuado o incumplimiento de las anteriores condiciones, la Resad se reserva el derecho de abrir o anular la adjudicación de las taquillas.

-Las taquillas deberán quedar libres antes del 30 de junio de 2018. De no ser así se procederá a la apertura de la misma. Aquellos adjudicatarios que no las hayan desalojado en los plazos establecidos no podrán optar a su uso en el curso siguiente. Los objetos y enseres retirados de las taquillas serán destruidos. El adjudicatario de cada taquilla comunicará el desalojo total de la misma cuando proceda.

-Los estudiantes interesados deberán rellenar el formulario de solicitud de taquillas y presentarlo junto a su DNI y una fotocopia de su resguardo de matriculación en el centro. Dicho formulario se descargará de la web y se entregará en el mostrador de los auxiliares de control. Una vez realizada la recogida de solicitudes, se repartirán las taquillas y se publicará un listado con el reparto de las mismas.

A partir de ese día, los alumnos podrán colocar en la taquilla su propio candado, salvo las taquillas de escenografía, que tienen llave propia y que se pedirán en conserjería. La pérdida de la llave supondrá el pago de los gastos ocasionados para su reposición.

El **procedimiento de nueva adjudicación** de cesión de taquillas es el siguiente:

- Si el número de solicitudes supera el número de taquillas disponibles la **adjudicación se realizará por sorteo**.

- Los alumnos que tras el sorteo no hubieran conseguido taquilla, formarán parte de una lista ordenada de espera que se utilizará para adjudicar las taquillas que vayan quedando vacantes a lo largo del curso.

PLAZOS:

Recogida de solicitudes: del 21 al 28 de septiembre

Publicación de listado de alumnos y taquillas adjudicadas: 3 de Octubre

No se permite la ocupación de ninguna taquilla antes del 3 de Octubre. Los alumnos que hubieran pagado la fianza de la taquilla para el curso 2017-18 durante el periodo de prematrícula, podrán solicitar su devolución.

IMPRESO DE SOLICITUD DE SERVICIO DE TAQUILLA CURSO 2017-18

Solicito me sea permitido el uso de una taquilla el presente curso 2017-18, y me comprometo a cumplir el reglamento abajo indicado. (Si el alumno/a comparte taquilla con otro/a, deberán rellenar una única instancia con los datos y firma de ambos).

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A:

DNI:

TELÉFONO DE CONTACTO

DIRECCIÓN:

RECORRIDO Y ESPECIALIDAD:

CURSO SUPERIOR EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO:

TAQUILLA ADJUDICADA

- **No está permitido** el intercambio o traspaso de taquillas sin la autorización de la dirección del centro, ni la ocupación de una taquilla sin la correspondiente autorización.

- Las taquillas se ceden únicamente por un curso académico. En este caso 2017-18

- **El adjudicatario se compromete** a mantener la taquilla en buen estado de conservación. En caso contrario estará obligado a abonar a la Escuela el coste de los posibles desperfectos. Los alumnos a los que se les adjudique una taquilla con llave, deberán responsabilizarse de la misma, y en caso de pérdida, correr con los gastos de la nueva copia. (5€).

- La **Resad declina toda responsabilidad** frente a robos, roturas o daños de los objetos depositados en el interior de las taquillas. Igualmente recomienda que no se usen para depositar en ellas objetos de valor o perecederos.

-En casos de emergencia, uso inadecuado o incumplimiento de las anteriores condiciones, la Resad se reserva el derecho de abrir o anular la adjudicación de las taquillas. Los alumnos/as que incumplan el presente reglamento, perderán el derecho a usar una taquilla durante el presente curso.

-**Las taquillas deberán quedar libres antes del 30 de junio de 2018.** De no ser así se procederá a la apertura de la misma. Aquellos adjudicatarios que no las hayan desalojado en los plazos establecidos no podrán optar a su uso en el curso siguiente. Los objetos y enseres retirados de las taquillas serán destruidos. El adjudicatario de cada taquilla comunicará el desalojo total de la misma cuando proceda.

Madrid, a de de 2017.

Enterado y conforme, el alumno

Fdo.